

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

49614 BADAJOZ

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Badajoz, anuncia:

Que en el Concurso Ordinario de la entidad Bioenergética Extremeña 2020 S.L., seguido en este Juzgado con el nº 732/2009, en su Sección 1ª, se ha dictado Auto, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto 462/2020.

En Badajoz, a 21 de diciembre de 2020.

Parte Dispositiva.

Acuerdo la conclusión del concurso ordinario 732/2009 de la mercantil "Bioenergética Extremeña 2020, S.L., que queda extinguida con la presente resolución. Librese mandamiento al Registro Mercantil de Badajoz para la cancelación de la inscripción.

Apruebo las cuentas presentadas por la Administración Concursal, que cesará en sus funciones.

Notifíquese a las partes.

Publíquese esta resolución conforme a lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley Concursal, en concreto, en el Registro Público Concursal y en el Registro Mercantil.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Badajoz, 23 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Doña Silvia Marín Larios.

ID: A200066161-1